



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

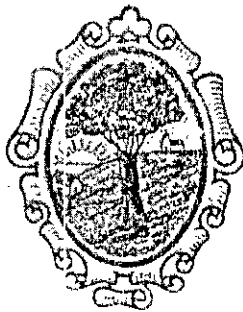
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 345

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL SISTEMA DE
ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro



San Isidro, 15 de septiembre de 2023

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El sistema de estacionamiento restringido implementado por el Municipio en numerosas calles de sus distintas localidades.

CONSIDERANDO:

Que el sistema de estacionamiento restringido se establece con el propósito de reservar espacios de estacionamiento exclusivamente para los residentes frentistas de las calles en cuestión, restringiendo el estacionamiento a aquellos que no residen en esas cuadras.

Que este sistema se aplica principalmente en zonas cercanas a centros comerciales con el objetivo de garantizar espacio para que los propietarios puedan estacionar sus vehículos.

Que varios residentes de San Isidro han expresado preocupación debido a la extensión excesiva del sistema de estacionamiento restringido en calles de barrios residenciales distantes de las áreas comerciales más concurridas, lo que dificulta el estacionamiento de sus vehículos en dichas zonas.

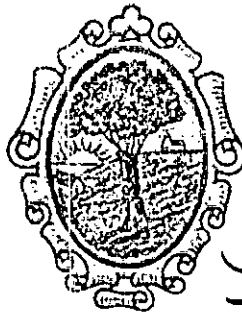
Que el Municipio de San Isidro debe cumplir con la Ordenanza 8042, que establece el derecho al libre acceso a la información pública, en la cual se determina que los organismos municipales deben facilitar el acceso a la información pública a través del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante y cualquier organización en la que el Municipio de San Isidro participe.

Que la Ley Nacional 27.275 establece el derecho al acceso a la información pública como un derecho fundamental de todas las personas para solicitar y recibir información en posesión del Estado.

En virtud de lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro propone al Honorable Concejo Deliberante la consideración y aprobación de la siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe detalladamente cuáles son las calles de las distintas localidades del Municipio en las que se encuentra en vigencia el sistema de estacionamiento restringido.



7

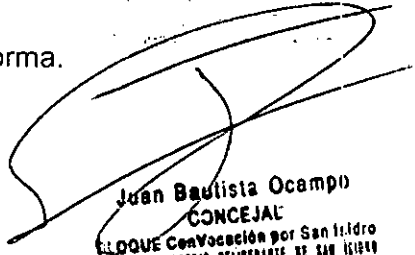
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro

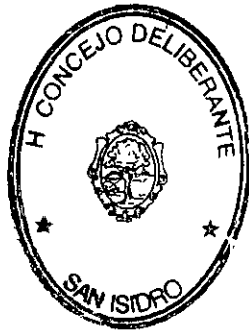
Artículo 2°: Se solicita al Departamento Ejecutivo que, como parte de la información proporcionada en el artículo 1°, incluya una justificación y análisis de la implementación del sistema de estacionamiento restringido en cada una de las calles mencionadas.

Artículo 3°: De forma.


Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/09/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Planeamiento Urbano Sust. y Ambient
SAN ISIDRO 21 de Septiembre de 2023

Dr Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

